

# Boletín Oficial



### ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

### Se publica todos los días, excepto los domingos.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella 3'50 al mes; 9 el trimestre; 18 el semestre, y 28'50 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administracion del BOLETIN, plaza de Santiago, 2.—Fuera de estacapital, directamente por medio de carta á la Administracion, con inclusion del importe del tiempo de abono en sellos.—Un número suelto, 50 céntimos de peseta.

### ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas; pero los de interes particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de insercion.

## Gobierno civil.

D. Luis Martos y Potestad, Conde de Heredia-Spínola, Gobernador de la provincia de Madrid.

Hago saber que D. Ramon Clemente y Lázaro, vecino de esta Corte, ha presentado en este Gobierno de provincia el día 9 del actual una solicitud pidiendo la propiedad de 21 pertenencias de una mina de hierro que tendrá por nombre *La Puzosa*, sita en el punto llamado el Retamar, término municipal de Paredes de Buitrago, distrito municipal del mismo.

El terreno registrado linda al Este con el arroyo de la Hoz; al Norte con tierras de labor de Tomás Ruiz; al Oeste con el barranco del Vallarejo, y Sur arroyo de la Hoz.

Designa las 21 pertenencias que solicita en esta forma: se tendrá por punto de partida una calicata de dos metros de profundidad y 15 pies de largo por ocho de ancho que se halla en el referido sitio el Retamar, á 90 metros próximamente en direccion Sur de las Pozas; desde la misma calicata se medirán en direccion Norte 300 metros y se clavará la primera estaca; desde ésta en direccion Este se medirán 200 y se fijará la segunda; desde ésta se medirán en direccion Sur 700 metros y se fijará la tercera; desde ésta en direccion Oeste se medirán 300 metros y se colocará la cuarta; desde ésta en direccion Norte se medirán 700 metros y se fijará la quinta, y desde ésta se medirán en direccion Este 100 metros, cerrando el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo admitido por mi decreto de esta fecha la solicitud de registro, he acordado se publique por medio de edictos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la tabla de anuncios de este Gobierno de provincia y en el pueblo de Paredes de Buitrago, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la ley de Minas de 6 de Julio de 1859, con el fin de que los que se crean con derecho presenten sus oposiciones á mi Autoridad dentro del plazo de 60 días.

Madrid 11 de Diciembre de 1879.—A. Conde de Heredia-Spínola.

D. Luis Martos y Potestad, Conde de Heredia-Spínola, Gobernador de la provincia de Madrid.

Hago saber que D. Francisco Sanchez Bernardos, vecino de esta Corte, ha presentado en este Gobierno de provincia el día 10 del actual una solicitud pidiendo la propiedad de 18 pertenencias de una mina de hierro que tendrá por nombre *La Verdad*, sita en el punto llamado Lomo de la Hoz, término municipal de Paredes de Buitrago, distrito municipal del mismo.

El terreno registrado linda al Norte con el Lomo de la Hoz; al Este con el arroyo de la Hoz; á Oeste con el rio de la

Hozoya, y al Sur con prados Villarejos de Pantaleon Gonzalez y Vicente Martin.

Designa las 18 pertenencias que solicita en esta forma: se tendrá por punto de partida una calicata de dos metros de profundidad, de ocho pies de largo por siete de ancho, en el sitio indicado Lomo de la Hoz, á dos metros de distancia de dos encinas gruesas que se hallan en dicho sitio; desde el punto de partida se medirán en direccion Norte 300 metros y se fijará la primera estaca; desde ésta se medirán en direccion Este 200 metros y se fijará la segunda; desde ésta se medirán en direccion Sur 600 metros y se colocará la tercera; desde ésta se medirán en direccion Oeste 300 metros y se fijará la cuarta; desde ésta en direccion Norte se medirán 600 metros y se fijará la quinta, y desde ésta se medirán en direccion Este 100 metros, á cerrar el perímetro.

Y habiendo admitido por mi decreto de esta fecha la solicitud de registro, he acordado se publique por medio de edictos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la tabla de anuncios de este Gobierno de provincia y en el pueblo de Paredes de Buitrago, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la ley de Minas de 6 de Julio de 1859, con el fin de que los que se crean con derecho presenten sus oposiciones á mi Autoridad dentro del plazo de 60 días.

Madrid 20 de Diciembre de 1879.—A. Conde de Heredia-Spínola.

### Circular.—Pósitos.

Próximo á finalizar el plazo concedido á los Alcaldes de esta provincia sin que algunos de ellos hayan remitido aún las cuentas reclamadas en mi circular de 4 de Diciembre último, les exhorto para que ántes del día 9 del corriente mes lo verifiquen; en la inteligencia que aquellos que llegado el citado día no lo hubiesen hecho, sufrirán la visita del comisionado especial que pase á formarlas, y á más la multa en que por su inobediencia incurran.

Madrid 3 de Enero de 1880.—El Gobernador, A. Conde de Heredia-Spínola.—Sr. Alcalde constitucional de.....

## Diputacion provincial.

Sesion de 19 de Diciembre de 1879.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR SANCHEZ MERINO.

Señores que asistieron :

Calvo.—Cassá.—Gil.—Guillen (Don Mariano).—Guillen (D. Ricardo).—Gomez Parreño.—Larroca.—Lopez.—Martin Murga.—Melgar.—Mellado.—Morales.—Morcillo.—Ortiz.—Peña.—Pozo.—Revuelta.—Rojas.—Serantes.—Stuyck.—La Torre (Secretario).—San Martin de la Vara (Secretario).

Abierta la sesion á las tres de la tarde,

se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Dada cuenta del despacho ordinario, la Diputacion acordó lo siguiente:

Quedar enterada de una Real orden del Ministerio de la Gobernacion, por la cual se autoriza á esta Corporacion para transferir 2.000 pesetas de la relacion de gastos generales del presupuesto del Hospital de San Juan de Dios de 1878-79, á la de víveres y utensilios del mismo presupuesto.

Autorizar al Director del Hospicio para dar un extraordinario en la comida á los acogidos en los dias de Navidad, Año Nuevo y Reyes.

Dar de baja definitiva en el Hospicio á los acogidos Luis Despao y Fernandez, Juan Manuel Ocaña y Diaz, Juan Bernardo Huidobro, Manuel Ruiz y Martinez y Ramon Suarez y Sanchez, que se han fugado del Establecimiento.

Quedar enterada con sentimiento de un oficio en que D. Luis Octavio de Toledo participa el fallecimiento de su señor abuelo D. José María, Oficial jubilado de la Secretaria de esta Corporacion.

Quedar enterada de haber sido nombrado el Sr. Stuyck por la Comision de Fomento Visitador de Obras provinciales, en sustitucion del Sr. Rojas.

Entrando en la orden del dia se dió cuenta de un dictámen de la Comision de Hacienda, que quedó sobre la mesa en la sesion anterior, proponiendo que un delegado de la Corporacion, apoderado en forma, se presente en la Administracion económica de la Coruña á practicar la liquidacion y hacerse cobro de los intereses devengados por 21 inscripciones procedentes de bienes vendidos á esta Beneficencia en dicha provincia; debiendo el poder contener autorizacion para presentar carpetas y liquidaciones, percibir valores é intereses, firmar finiquitos, recibos y cartas de pagos, exigir cuentas, hacerse cargo de su saldo ó de otra clase de débitos, reclamar y recibir documentos de las oficinas públicas ó particulares, dando inmediata cuenta de todo á esta Diputacion.

Tambien propone el dictámen que al delegado se le abone el viaje de ida y vuelta y las dietas de 12'50 pesetas con cargo al capítulo de imprevistos del Hospicio y de la provincia, en la parte que á cada uno corresponda.

Sin discusion fué aprobado el dictámen, y tratándose del empleado que habia de desempeñar la delegacion, el Sr. Cassá propuso que fuera designado por la Comision de personal, teniendo en cuenta que dados los antecedentes del asunto, debiera pertenecer el designado á la Comision de Beneficencia.

El Sr. Lopez manifestó, á nombre de la Comision de Hacienda, que ésta habia dejado á la Diputacion la iniciativa del nombramiento en la inteligencia de que lo propuesta habia de partir del Sr. Presidente, que es el que resume en sí la representacion de todos, por cuya razon

proponia que dicho Sr. Presidente propusiera desde luego á la Diputacion el nombramiento de que se trataba.

El Sr. Cassá dijo que no tenia inconveniente en que así se hiciera.

El Sr. Guillen (D. Mariano) dijo que adoptar ese acuerdo era contrariar la propuesta de la Comision, la cual cede la iniciativa á la Diputacion y no á la Presidencia.

El Sr. Cassá propuso que se pusiera á votacion desde luego el nombramiento.

El Sr. Larroca dijo que conforme previene el reglamento, fuese la votacion secreta; y habiendo manifestado el Sr. Morcillo la conveniencia de que ésta tenga efecto una vez terminada la orden del dia, así se acordó.

Seguidamente se acordó, de conformidad con un dictámen emitido por la Comision de Hacienda y que estaba tambien sobre la mesa desde la sesion anterior, que el mismo delegado á que se refiere el acuerdo que queda consignado se encargue de gestionar la rendicion de cuentas atrasadas de los bienes que posee el Hospicio en el arcedianato de Santa Tasia (Coruña), y el pago de la contribucion y renta de ciertos bienes dados en arrendamiento al Procurador del Juzgado de Muros, en la misma provincia.

Continuando el despacho de expedientes puestos á la orden del dia, de conformidad con lo propuesto por las respectivas comisiones se acordó lo siguiente:

### Comision de Gobierno interior.

Dejar sobre la mesa un dictámen relativo á la obra *Sinopsis de la Química* publicada por el Farmacéutico de la Beneficencia D. Isidoro Lopez Dueñas.

Dedicar 5 pesetas, máximo de las cuotas establecidas, para la suscripcion iniciada á fin de erigir un monumento á la memoria del insigne poeta D. Juan Nicasio Gallego; haciendo constar por iniciativa del Sr. Lopez, que esta Diputacion contribuiría á la realizacion de dicho pensamiento con cantidad más considerable si no estuviera fijada como máximo de cuota la cantidad de 5 pesetas.

### Comision de Festejos.

Disponer se adjudique desde luego dote á las once acogidas del Hospicio que no han sido agraciadas hasta ahora con otro alguno y que comprende la relacion remitida por el Director, debiendo quedar á favor de la provincia los 14 que faltan hasta completar el número de 25 destinados á las acogidas en dicho establecimiento con motivo del casamiento de S. M.

### Comision especial.

Aprobar la distribucion hecha por los Sres. Diputados representantes de distritos de fuera de Madrid, de las 7.500 pesetas donadas por S. M. el Rey con motivo de su casamiento á los pueblos de la provincia, y publicar en el BOLETIN OFICIAL dicha distribucion para que llegue á conocimiento de los Ayuntamientos respectivos.

**Comision de Gobernacion**

Conceder al Ayuntamiento de Húmera un plazo de 30 dias para satisfacer á Don Lesmes Palomo el importe de las dietas que reclama como Comisionado de apremio; advirtiendo á dicho Ayuntamiento que si transcurre este plazo sin verificar el pago, se le exigirá la responsabilidad á que hubiese lugar.

Manifestar al Alcalde de Colmenar de Oreja que no há lugar á la baja que pretende en las cuotas que ha entregado y le corresponde entregar por contingente provincial de los años 1869 á 70 á 1879 á 80, segun pretende en su comunicacion de 31 de Octubre último, por no consentirlo en modo alguno las disposiciones de la ley Provincial.

Devolver al Sr. Gobernador el expediente relativo al recurso interpuesto por D. Matías Lopez contra un acuerdo del Ayuntamiento sobre devolucion de ciertas cantidades, expresando las razones que tiene esta Corporacion para juzgar que el recurso de que se trata lo es dealzada y no de agravios, para que dicha autoridad, si así lo estima oportuno, lo tramite en la forma correspondiente; é indicar al mismo Sr. Gobernador la conveniencia de que eleve una amplia y razonada consulta á la superioridad para que ésta determine el verdadero concepto de los recursos de agravios y dealzada y los casos en que taxativamente proceda á cada cual.

**Comision de Beneficencia.**

Devolver á D. Eusebio Pedraza la fianza que tiene prestada como contratista del suministro de cuartos de gallina á los Establecimientos de la Beneficencia, por haber terminado su contrato sin responsabilidad.

Aprobar la subasta celebrada el dia 10 del corriente para el suministro de cuartos de gallina á los Establecimientos, y adjudicar definitivamente el remate á D. Eusebio Pedraza al precio de 56 céntimos de peseta cada cuarto.

Aprobar tambien la subasta celebrada el dia 9 del corriente para el suministro de manteca de cerdo á los Establecimientos, y adjudicar definitivamente el remate á D. Francisco Gonzalez al precio de 1'81 peseta el kilogramo.

Anunciar nueva subasta para el suministro de petróleo á los Establecimientos al mismo precio y condiciones que sirvieron para la primera, que no tuvo efecto, y anunciándose con 15 dias de anticipacion.

Autorizar al Director del hospital de San Juan de Dios para que de acuerdo con los Sres. Visitadores adquiera trajes de invierno para los niños pobres que se están curando en dicho asilo, debiéndose confeccionar los trajes en el taller de sastrería del Hospicio.

Aprobar la subasta celebrada en el dia 6 del corriente para el suministro de varias telas de hilo y algodón con destino al Hospicio, y adjudicar definitivamente el remate á D. Eugenio Díez con la rebaja de un 29 por 100 del importe total de los géneros que ha de suministrar, sin perjuicio de la protesta consignada por el licitador Sr. Moro, cuya proposicion no estaba ajustada al modelo.

Quedar enterada de una comunicacion de D. José Manuel Prieto, testamento de D. Marceliano Leónor García, manifestando que por fallecimiento de Doña Ramona Martínez Sapena pasan dos terceras partes de los bienes de aquél á poder de los Establecimientos que dependen de la provincia; rogar al D. José Manuel Prieto manifieste la fecha del testamento que está encargado de cumplir y las defunciones respectivas de D. Marceliano Leónor García y su usufructuaria Doña Ramona Martínez Sapena, así como los domicilios en que tuvieron lugar; y nombrar al Diputado Excmo. Sr. D. Tomás de Melgar y Quintano para que represente á la Corporacion en la testamentaria de que se trata.

Admitir la dimision al practicante de 2.ª clase de farmacia D. Leoncio Donal Aguirre por haber terminado su carrera.

Contestar al Capellan mayor de la Beneficencia, que los señores que componen el cuerpo de Capellanes ocupan sus plazas con el carácter de interinos, á ex-

cepcion de los que han ingresado por oposicion, en cuya forma esta Corporacion tiene acordado se provean en su dia dichas plazas.

No acceder á la solicitud del Médico D. Primitivo Ayuso pidiendo dos años de licencia para estudiar en el extranjero, por estar acordado que no se concedan licencias con el expresado objeto, y porque si se concediera, resultarían perjudicados los que figuran en el escalafon despues del solicitante.

Disponer que las nueve plazas de Ayudantes mayores de medicina y tres de farmacia que hay vacantes en la Beneficencia provincial se provean por oposicion entre los practicantes de 1.ª y 2.ª clase, conforme previene el reglamento, dando un plazo de 15 dias para la presentacion de solicitudes.

**Comision de Hacienda.**

Declarar de abono á Regina García y García la dote de 500 pesetas que le correspondió en el sorteo celebrado por esta Corporacion en 28 de Febrero de 1878.

Denegar la solicitud de Doña Dionisia García, viuda del escribiente que fué de esta Corporacion D. Narciso Perdido, pidiendo se le conceda el abono de dos mensualidades del sueldo que disfrutó su difunto esposo.

Conceder á Doña Carmen Sarriegui y Aramburo, viuda del escribiente que ha sido en esta Secretaría D. Manuel Latiegui, la pension temporal de 125 pesetas anuales por espacio de 10 años, segun lo dispuesto por el Reglamento, abonándose la pension desde el dia 6 de Setiembre último con cargo á la seccion 1.ª, capítulo 4.º, artículo 2.º del presupuesto vigente.

**Comision de Fomento.**

Aprobar el presupuesto, importante 1.334 pesetas 27 céntimos, para las obras de reparacion de una atarjea situada en el kilómetro 26 de la carretera de Navalcarnero á Cadalso, y autorizar al Director facultativo para que lleve á cabo por administracion dichas obras, librándose á su favor la mencionada cantidad con cargo al art. 1.º, cap. 3.º de la seccion 1.ª del presupuesto corriente.

Aprobar el presupuesto para las obras de reparacion de la casilla de peones situada en el kilómetro 23 del camino de Madrid á Aranjuez, y autorizar al Director facultativo para que lleve á cabo dichas obras, importantes 115 pesetas, librándose á su favor dicha cantidad con cargo á la misma partida que la anterior.

Rogar de nuevo al Sr. Gobernador acuda por el conducto debido á quien corresponda á fin de conseguir una resolucion definitiva y favorable á la construccion de un camino solicitado por el Ayuntamiento de Boadilla del Monte y que habia de ocupar terrenos en la dehesa de los Carabancheles.

Terminada la orden del dia se procedió á la votacion por papeletas para designar el funcionario que en representacion de la Corporacion habrá de ir á la provincia de la Coruña para gestionar los asuntos que en el ingreso de esta acta se dejan mencionados; de cuyo escrutinio resultó haber emitido sus votos 22 señores Diputados, obteniendo 11 el Oficial del Negociado en que radican los expedientes respectivos D. Juan Manuel Díez; 10 el del Negociado Central D. Francisco Sarmiento, y una papeleta en blanco; quedando por tanto elegido el primero de dichos señores.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesion.—El Presidente, Ramon Sanchez y Merino.—Los Diputados Secretarios, José la Torre.—Rafael San Martin de la Vara.

**Comision Provincial.**

**Sesion de 22 de Diciembre de 1879.**

Abierta á las cuatro de la tarde bajo la presidencia del Sr. Revuelta y con asistencia de los Sres. Serantes, Pozo, Narbon y Morales, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Ocupándose la Comision de asuntos de quintas, obtuvo el resultado siguiente:

**REEMPLAZO DE 1879.**

**Mozos de otras provincias.**

Barcelona: Granollers.—Núm. 59.—Félix Percanton y Forus.—Ingresó en caja como recluta disponible.

Oviedo: Tineo.—Núm. 116.—Carlos Fernandez Argüelles.—Ingresó como soldado de la reserva.

**Sustitutos admitidos.**

Latina.—Núm. 54.—Gregorio Celda y Lopez.—Presenta al licenciado Apolinar Diaz Dulce, que ingresó en caja.

Barajas.—Núm. 3 (del reemplazo de 1879).—Manuel Cruz Sanchez Lopez.—Presenta á Pedro Hernandez Blanco, que ingresó en caja.

Coruña: Dumbria.—Manuel Castañeira Garcia.—Presenta á Polonio Avilés Gonzalez, que fué admitido y quedó pendiente de su ingreso en caja hasta la presentacion de documentos.

Seguidamente se acordó que la sesion próxima, que debe celebrarse el jués 25 del corriente, tenga efecto el sábado 27 del mismo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesion, de que certifico.—El Vicepresidente, Dionisio de Revuelta.—El Secretario, Camilo Pozzi.

**Administracion económica.**

D. Eusebio Revilla, Alcalde constitucional de Guadalix de la Sierra.

Hago saber que por providencia del dia de la fecha he acordado proceder á la venta en pública subasta de los bienes inmuebles que fueron embargados para hacer efectivos los débitos que adeudan á la Hacienda los contribuyentes de este distrito municipal, correspondientes al año económico de 1878 á 1879 y de todos los demás años que resultasen adeudar tambien hasta la celebracion de la subasta, segun así lo ha resuelto la Administracion económica de esta provincia en 28 de Agosto de 1876, y cuya primera subasta tendrá lugar el dia 20 del mes de Enero del año de 1880, á la hora de las diez de la mañana, en el sitio de costumbre, bajo la presidencia de mi autoridad.

En caso de que hubiere licitadores en la subasta y les fuesen adjudicadas alguna ó algunas fincas, depositarán el importe en que se les hiciere la adjudicacion en el depositario que designará esta Alcaldía, previas las formalidades legales, conforme á lo mandado en el art. 17 de la circular que publicó la Administracion económica en el BOLETIN OFICIAL de 14 del mismo mes y año, y que reproduce en dicho periódico al anunciar la cobranza de cada trimestre; debiendo tener entendido los licitadores que, y además de los débitos de la Hacienda, recargos y costas del apremio, son de su cuenta los de otorgamiento de escritura y los que puedan ocasionarse con este motivo.

En su consecuencia, la primera subasta se arreglará á lo que determina para tales casos el art. 43 de la instruccion de 3 de Diciembre de 1869, á cuyo efecto se designa á continuacion el número de orden, el nombre de los deudores, situacion, cabida y linderos de las fincas de su respectiva propiedad, lo mismo que la capitalizacion que se ha hecho de cada una de dichas fincas, á partir del liquido imponible con que figuran en el amillaramiento, y en la forma que á continuacion se expresa:

Número 7 de orden. Nicasio Anguas Garcia.—Casa calle Mayor, núm. 54; linda Saliente Tomás Conde, y Poniente Paula Sanz; capitalizada en 431 pesetas 33 céntimos.

Núm. 14. Aniceto Blasco.—Tierra en la Fuente de la Mora; linda Norte Manuela Garcia, y Mediodía camino de la Fuente de la Mora; capitalizada en 66 pesetas 66 céntimos.

Núm. 17. Fructuoso Blasco.—Tierra en las Viñas Viejas; linda Norte Saturnino Peñas; Poniente Juan Revilla; capitalizada en 311 pesetas 33 céntimos.

Núm. 18. Eusebio Ballesteros.—Viña en el Valle; linda Saliente Francisca Ballesteros; Poniente Mariano Albozano; capitalizada en 255 pesetas 66 céntimos.

Núm. 23. Estéban Blazquez.—Tierra en el Saz; linda Saliente Félix Cortés; Poniente la Cañada; capitalizada en 144 pesetas 66 céntimos.

Núm. 42. Martín Baeza.—Casa calle del Alamo, núm. 5; linda Saliente la calle, y Norte Paulino Arroyo; capitalizada en 425 pesetas.

Núm. 53. Francisco Candelas.—Casa calle Mayor, núm. 5; linda Saliente José Candelas, y Norte la calle; capitalizada en 425 pesetas.

Núm. 72. Feliciano Diaz.—Pajar calle Mayor, núm. 8; linda Saliente Josefa Gonzalez; Mediodía calle; capitalizado en 100 pesetas.

Núm. 75. Ignacio Diaz.—Casa calle del Ejido, núm. 19; linda Saliente Manuel Garcia; Poniente capellanía de Animas, capitalizada en 150 pesetas.

Núm. 78. Lucas Estéban.—Casa Travesía de Miraflores, núm. 5; linda por izquierda Tomasa Amor; derecha Genaro Ballesteros; capitalizada en 150 pesetas.

Núm. 81. Julian Estéban.—Casa calle del Rio, núm. 3; linda izquierda Antonio Estéban; derecha la calle; capitalizada en 375 pesetas.

Núm. 90. Tomás Frutos.—Casa calle Mayor, núm. 89; linda izquierda Francisco Fernandez; derecha Luciano Macías; capitalizada en 350 pesetas.

Núm. 92. Santiago Fernandez.—Casa calle de Carretas, núm. 17; linda izquierda Lucio Revilla; derecha Fausto Gamo; capitalizada en 187 pesetas 50 céntimos.

Núm. 94. Ceferino Frutos.—Una viña en los Redondos, de dos cuartillos; linda Norte Flora Ballesteros, y Saliente Engracia Frutos; capitalizada en 24 pesetas.

Núm. 109. Francisca Gonzalez.—Casa calle Mayor, núm. 44; linda izquierda Rufino Garcia, y derecha Quintin Gonzalez; capitalizada en 425 pesetas.

Núm. 116. Calixto Gonzalez.—Casa calle de Carretas, núm. 29; linda izquierda Víctor Frutos, y derecha José Rubio; capitalizada en 200 pesetas.

Núm. 125. Juliana Gil.—Casa Travesía del Hospital, núm. 10; linda izquierda Feliciano Ballesteros, y derecha Antonio Gil; capitalizada en 300 pesetas.

Núm. 126. Antonio Gil.—Parte de casa, plazuela del Alamo, núm. 1; linda izquierda Eugenio Lastra, y derecha Evaristo Pascual Sanz; capitalizada en 312 pesetas 50 céntimos.

Núm. 137. Mauricio Garcia Gil (herederos).—Una viña en la Rejada, de cuatro celemines; linda Saliente la Cabeza, y Poniente cañada de las Merinas; capitalizada en 166 pesetas 66 céntimos.

Núm. 140. Felipe Garcia.—Pajar, calle del Hospital, núm. 30; linda izquierda Quintin Blazquez; derecha Telesforo Ballesteros; capitalizada en 250 pesetas.

Núm. 141. Antonia Gil (viuda de Manuel Gamo).—Casa en la Travesía del Hospital, núm. 8; linda izquierda Juliana Gil; derecha la calle; capitalizada en 425 pesetas.

Núm. 140. Juan Garcia Lopez.—Casa calle de la Laguna, núm. 15; linda izquierda Rafael Revilla; derecha la calle; capitalizada en 656 pesetas 25 céntimos.

Núm. 149. Justo Gil (su viuda).—Casa calle de la Laguna, núm. 6; linda izquierda Nicolás Gil; derecha la calle; capitalizada en 656 pesetas 25 céntimos.

Núm. 155. Gabriel Garcia.—Casa calle Mayor, núm. 60; linda izquierda Juan de las Heras; derecha Gregorio Domingo; capitalizada en 400 pesetas.

Núm. 164. Santiago Gil.—Casa calle Mayor, núm. 112; linda izquierda Pedro Ballesteros; espalda Ignacio Jimenez; capitalizada en 225 pesetas.

Núm. 172. Ceferino Gutierrez.—Casa calle de la Carnicería, núm. 8; linda izquierda Felipe Garcia; derecha Josefa Ramirez; capitalizada en 400 pesetas.

Núm. 173. Paula Gonzalez.—Casa calle de la Laguna, núm. 12; linda izquierda Felipe Sanz, y derecha Fabricio Estéban; capitalizada en 251 pesetas 25 céntimos.

Núm. 177. Telesforo Garcia Rubio.—Viña en la Lobera, de un celemin; linda Saliente camino de Madrid; capitalizada en 178 pesetas.

Núm. 185. Luis Gil Rubio.—Tierra en Navalnadero, de una fanega; linda Saliente Rebellera, y Poniente Ignacio Gil; capitalizada en 44 pesetas 66 céntimos.

Núm. 187. Antonio Hernanz.—Casa calle Mayor, núm. 34; linda izquierda calle de la Fragua, y derecha Juana Hernanz; capitalizada en 625 pesetas.

Núm. 193. Joaquin Hernanz.—Casa calle Mayor, núm. 100; linda izquierda Tomás Gonzalez; derecha Andrés Lopez; capitalizada en 225 pesetas.

Núm. 202. Víctor Lastra.—Pajar, calle de la Fragua, núm. 37; linda izquierda Bernardo Ballesteros, y derecha José Loza; capitalizado en 150 pesetas.

Núm. 210. Leocadio Lopez.—Pajar, calle de Carretas, núm. 9; linda izquierda Antonio Diaz, y derecha Isidro Garcia; capitalizado en 150 pesetas.

Núm. 211. Celedonio Marqués.—Casa Travesía de Carretas, núm. 16; linda izquierda Telesforo Gonzalez, y derecha Eusebio Ballesteros; capitalizada en 700 pesetas.

Núm. 215. Mateo Martín.—Casa calle del Caz, núm. 7; capitalizada en 1.400 pesetas.  
 Núm. 224. Juan Marqués.—Pajar en la Travesía de la Carnicería, núm. 16; linda izquierda Josefa Ramírez; derecha Francisco Fernández; capitalizado en 175 pesetas.  
 Núm. 228. Alejandra Marqués.—Casa calle del Río, núm. 1; linda izquierda Atanasio Gil; derecha Baldomero Gil; capitalizada en 425 pesetas.  
 Núm. 229. Mauricio Martín.—Casa calle de la Carnicería, núm. 46; linda izquierda Félix Cortés, y espalda Domingo Ganga; capitalizada en 375 pesetas.  
 Núm. 232. Josefa Marqués.—Tierra en los cerros, de una fanega seis celemines de tercera; linda Saliente y Norte Blas Gamio; capitalizada en 100 pesetas.  
 Núm. 239. Francisco Pulmarino.—Tierra en la Calzada, de seis celemines de primera; linda Saliente calleja, y Norte Marcos Pulmarino; capitalizada en 178 pesetas.  
 Núm. 240. Florentino Perdiguero.—Un prado en las Eras de Arriba, de una fanega; linda Norte y Saliente callejas; capitalizado en 166 pesetas 66 céntimos.  
 Núm. 241. Evaristo Pascual Sanz.—Tierra en la Noria, de nueve celemines de trigo; linda Saliente Manuela Ballesteros; Poniente Aquilino Frutos; capitalizada en 255 pesetas 66 céntimos.  
 Núm. 242. Agustín Pascual Marqués.—Pajar calle del Hospital, núm. 13; linda izquierda Leon Gil; derecha Julian Arias; capitalizado en 431 pesetas 25 céntimos.  
 Núm. 243. Romualdo Peñas.—Tierra cercada en el Sotillo; linda Saliente Matías Matasanz, y Poniente Juan Bertolez; capitalizada en 450 pesetas.  
 Núm. 245. Justo Pulmarino (herederos).—Una tierra en el Soto, de cuatro fanegas de segunda; linda Saliente Atanasio Gil, y Poniente Pedro Gonzalez; capitalizada en 1.422 pesetas 25 céntimos.  
 Núm. 248. Juana Perdiguero.—Tierra en el Soto, de una fanega de primera; linda Saliente Gregorio Rubio; Poniente Félix Cortés; capitalizada en 778 pesetas.  
 Núm. 252. Eustaquio Perdiguero.—Casa

calle de Miraflores, núm. 12; linda izquierda Saturnino Peñas, y derecha Félix Revilla; capitalizada en 187 pesetas 56 céntimos.  
 Núm. 254. Juan Perdiguero.—Mitad de casa y casilla, calle de la Laguna, núm. 20; capitalizada en 525 pesetas.  
 Núm. 256. Bernardino Pascual Sanz.—Tierra en Dehesa Parda, de una fanega de centeno; linda Saliente Tomasa Amor, y Norte Hilarión Rubio; capitalizada en 133 pesetas 33 céntimos.  
 Núm. 268. Juan Cándido Revilla.—Casa calle de la Carnicería, núm. 36; linda izquierda Tomás Gonzalez, y derecha José Candelas; capitalizada en 525 pesetas.  
 Núm. 273. Francisco Revilla Frutos.—Tierra en la Andonga, de dos fanegas de segunda; linda Norte y Saliente Patricio Estéban; capitalizada en 622 pesetas 33 céntimos.  
 Núm. 284. Juan Rubio.—Tierra en las Azas de las Judías, de seis celemines de primera; linda Norte Juan Bartolez, y Saliente Engracia Frutos; capitalizada en 889 pesetas.  
 Núm. 287. Roman Rubio.—Casa calle de la Carnicería, núm. 12; capitalizada en 175 pesetas.  
 Núm. 292. Hermenegildo Rubio (herederos).—Casilla calle Mayor, núm. 65; linda Saliente Tomás Frutos, y Norte la calle; capitalizada en 73 pesetas.  
 Núm. 293. Juan Revilla Sanz.—Tierra en el Soto, de una fanega; linda Saliente Atanasio Rodriguez; capitalizada en 666 pesetas 66 céntimos.  
 Núm. 296. Toribio Revilla.—Tierra en la Azas de las Judías; linda Saliente Angel Alonso; Norte Fructuoso Blanco; capitalizada en 889 pesetas.  
 Núm. 297. Inés Rubio.—Tierra en el Soto, de ocho celemines; linda Norte el río; Saliente Feliciano Ballesteros; capitalizada en 666 pesetas 66 céntimos.  
 Núm. 310. Pedro Serrano.—Tierra en Gargüera, de seis celemines de trigo; linda Norte y Poniente Andrés Lopez; capitalizada en 155 pesetas 66 céntimos.  
 Núm. 322. Dionisio Sanz Martín.—Tierra en Dehesa Parda, de ocho celemines; lin-

da Norte arroyo; Saliente Serafín Rubio; capitalizada en 75 pesetas.  
 Núm. 325. María Serrano.—Tierra en las Pontezuelas, de cuatro celemines; linda Norte el río; Saliente Luciano Macías; capitalizada en 75 pesetas.  
 Núm. 326. Benigno Serrano.—Una tierra en el Soto; linda Norte Serapio Rubio; Saliente Victorio Revilla; capitalizada en 444 pesetas 66 céntimos.  
 Núm. 345. Matías Arias.—Tierra en Valleuncoso, de una fanega seis celemines; linda Saliente Manuela Ballesteros, y Poniente Luis García; capitalizada en 222 pesetas 33 céntimos.  
 Núm. 349. Mariano Arias.—Tierra en Valleuncoso, de una fanega seis celemines; linda Norte Angel Revilla; Saliente arroyo; capitalizada en 222 pesetas 33 céntimos.  
 Núm. 350. Trifón Alonso.—Tierra en las Radas, de una fanega; linda Norte Eduardo Asenjo; Saliente Rafael García; capitalizada en 178 pesetas.  
 Núm. 354. María Crespo.—Tierra de una fanega en prado Valleuncoso, se ignoran linderos; capitalizada en 316 pesetas 66 céntimos.  
 Núm. 370. Vicente Gil.—Tierra en Pandilla, de dos fanegas de segunda; linda Saliente Faustino García; Poniente cerca de la Pandilla; capitalizada en 133 pesetas 33 céntimos.  
 Núm. 383. Florentino Gonzalez.—Tierra en la Fuente del Rufo, de tres fanegas de centeno; linda Saliente Felipe Chichón, y Poniente Florentino Perdiguero; capitalizada en 200 pesetas.  
 Núm. 389. Félix García.—Una tierra en la Pedriza, de cuatro fanegas de centeno, se ignoran linderos; capitalizada en 244 pesetas 66 céntimos.  
 Núm. 392. Leon García.—Tierra en Montecillo, de seis celemines de centeno; linda Saliente Genaro Baeza; capitalizada en 33 pesetas 33 céntimos.  
 Núm. 417. Santos Lopez.—Tierra en Montecillo, de una fanega tres celemines de trigo en segunda; linda Saliente y Mediodía término de Pedrezuela; capitalizada en 389 pesetas.

Núm. 430. Pablo Montoya.—Tierra en la Fuente de la Mora, de seis celemines de primera; linda Saliente José Frutos; Mediodía arroyo; capitalizada en 144 pesetas 66 céntimos.  
 Núm. 431. Luisa María.—Una tierra en Valleuncoso, de una fanega de trigo; linda Saliente Nicolás Rubio, y Mediodía Estéban Gil; capitalizada en 316 pesetas 66 céntimos.  
 Núm. 459. Francisco Rivero Gonzalez.—Una tierra en los Hormigales, de 12 fanegas de centeno en primera y 12 fanegas de segunda; linda Saliente Francisco Gonzalez Martín, y Mediodía Colada; capitalizada en 1.933 pesetas 33 céntimos.  
 Núm. 467. Leon Sanz.—Tierra en la Fuente del Rufo, de cinco celemines de centeno en segunda; linda Mediodía término de Pedrezuela; capitalizada en 333 pesetas 33 céntimos.  
 Núm. 473. Atanasio Villegas.—Una tierra en la Mojenera de Pedrezuela, de tres fanegas de centeno en segunda; linda Poniente Juan Gonzalez Martín; capitalizada en 200 pesetas.  
 Núm. 476. María Asunción Escudero.—Viña en Robledo, de una fanega; linda Norte Baldomero Anguas, y Saliente Calixto Gonzalez; capitalizada en 222 pesetas 33 céntimos.  
 Núm. 490. Damián del Amo.—Pajar calle Mayor, núm. 15; linda Saliente Tiburcio Morales, y Poniente Casa Consistorial; capitalizada en 500 pesetas.  
 Por último, y en cumplimiento de lo que dispone el art. 65, se hace también saber a los deudores que antes de verificarse la subasta pueden librar sus bienes pagando principal, intereses, dietas y demás gastos del procedimiento; pero despues de celebrado el remate, quedará la venta irrevocable.  
 Lo que he dispuesto se publique en el BOLETIN OFICIAL a fin de que llegue a conocimiento de los deudores y de los que quieran interesarse en la subasta, todo con arreglo al art. 64 de la referida instrucción y por estar así mandado en la legislación que rige además sobre la materia.  
 Guadalix a 30 de Diciembre de 1879.—El Alcalde constitucional, Eusebio Revilla.—Por su mandato, el Comisionado, Juan Morata.

INTERVENCION.

RELACION de los compradores de bienes desamortizados cuyas obligaciones vencen el día 13 del mes de Enero de 1880, que se publica en este periódico oficial con 10 días de anticipación al vencimiento, con arreglo a lo dispuesto en el art. 1.º del Real decreto de 20 de Julio de 1877; debiendo los Sres. Alcaldes fijar esta relación a las puertas de las Casas Consistoriales a fin de darle la mayor publicidad posible.

COMPRADOR.	VECINDAD.	CLASE DE LA FINCA.	TÉRMINO.	PROCEDENCIA.	IMPORTE. Pesetas cénts.
D. Benito Valcárcel.....	Madrid.....	Urbana.....	Meco.....	Clero.....	112'63
Domingo Hernandez.....	Villaconejos.....	Rústica.....	Villaconejos.....	Idem.....	63'77
Manuel Ibarra.....	Alcalá.....	Idem.....	Alcalá.....	Idem.....	375
Antonio Nuñez.....	Chinchón.....	Idem.....	Chinchón.....	Idem.....	7'75
Hilario Martín.....	San Agustín.....	Idem.....	San Agustín.....	Idem.....	55'40
Manuel Galan.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	10'20
Julian Martín.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Beneficencia.....	20
Pascual Sanchez.....	Redueña.....	Idem.....	Redueña.....	Estado.....	17'05

Madrid 5 de Enero de 1880.—El Jefe de la Administración económica, Antonio Laá.

RELACION de los compradores de bienes desamortizados cuyas obligaciones vencen el día 14 de Enero de 1880, que se publica en este periódico oficial con 10 días de anticipación al vencimiento, con arreglo a lo dispuesto en el art. 1.º del Real decreto de 20 de Julio de 1877; debiendo los Sres. Alcaldes fijar esta relación a las puertas de las Casas Consistoriales a fin de darle la mayor publicidad posible.

COMPRADOR.	VECINDAD.	CLASE DE LA FINCA.	TÉRMINO.	PROCEDENCIA.	IMPORTE. Pesetas cénts.
D. Facundo Sanz.....	Madrid.....	Rústica.....	Aravaca.....	Clero.....	25'75
Agustín Monreal.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	57'50

Madrid 5 de Enero de 1880.—El Jefe de la Administración económica, Antonio Laá.

Ayuntamientos.

Navacerrada.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la subasta celebrada en el día de hoy para el arrendamiento por

todo el año forestal de los pastos existentes en los pinares Barranca y Echoza, de este comun de vecinos, el Ayuntamiento que presido ha acordado celebrar otra, bajo el mismo tipo y condiciones, el día 20 del actual, a las doce de su mañana, en la casa consistorial.  
 Lo que se anuncia al público interesando licitadores.

Navacerrada 1.º de Enero de 1880.—El Alcalde, Mariano de la Rubia.

Pinilla del Valle.

Autorizado este Ayuntamiento, saca a subasta pública el arriendo de los pastos de los montes Marotera y Villanadilla, el primero para 800 cabezas lanares y el segundo para 140 reses vacunas y 11 ca-

ballares, para el año forestal presente; cuyo remate tendrá efecto en las salas consistoriales de este pueblo el día 12 del próximo Enero venidero, bajo el pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en el acto del remate.

Pinilla del Valle y Diciembre 31 de 1879.—El Alcalde, Pedro Martín.

**Providencias judiciales.**

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.**

**Congreso.**

D. Alfonso XII, Rey constitucional de España, y en su nombre D. Enrique Ruiz Crespo, Magistrado de Audiencia de fuera de esta Corte y Juez de primera instancia del distrito del Congreso de la misma.

Por la presente requisitoria se cita y llama á Emilio Poyatos Lopez, natural de Granada, hijo de Antonio y Juana, soltero, carpintero, de 27 años de edad, que ha habitado en la calle de Jesus y María, 18, principal, de quien es fiador Vicente Anaya Campal, habitante en la calle del Espíritu Santo, núm. 12, segundo, para que en el término de 10 días se presente en este Juzgado á fin de que extinga la pena de tres meses de arresto mayor y ocho días por indemnización de 40 pesetas que le ha sido impuesta por hurto; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

En su virtud encargo á todas las Autoridades civiles y militares é individuos de la policía judicial procedan á la busca y captura del mencionado sujeto, y su conduccion, caso de ser habido, á la cárcel de Villa á disposicion del Sr. Gobernador de esta provincia.

Dada en Madrid á 29 de Diciembre de 1879.—Enrique Ruiz Crespo.—El Escribano, Ezequiel Arizmendi.

**Universidad.**

D. Luis Rubio y Cadena, Magistrado de Audiencia de fuera de esta capital y Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de la misma.

Por el presente se anuncia la venta en pública subasta de varios muebles y efectos que han sido tasados en la canti-

dad de 712 pesetas, y se ha señalado para su remate el día 19 del actual, á la una de su tarde, en la audiencia de este Juzgado, sito en el ex-convento de las Salesas; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasacion; que para tomar parte en la subasta habrá que consignar en el acto en la mesa del Juzgado 100 pesetas, que servirán como garantía del cumplimiento del remate; que dichos muebles y efectos estarán de manifiesto hasta el día de la subasta en casa del depositario D. Enrique Garcia, calle de la Cruz Verde, núm. 20, y los autos en la Escribanía del que refrenda.

Madrid 3 de Enero de 1880.—V.º B.º—Rubio y Cadena.—Por mandado de su señoría, Juan Soriano. 81

D. Luis Rubio y Cadena, Magistrado de Audiencia de fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de la misma.

Hago saber que en virtud de providencia recaída en autos ejecutivos incoados por D. Francisco Mediano contra D. José Teixidor, se sacan á la venta en pública subasta por término de ocho días varias ropas hechas y géneros de sastrería, bajo el tipo de 8.611 pesetas 15 céntimos en que han sido tasados; para su remate, en que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasacion, se ha señalado el día 19 del mes actual, á la una de la tarde, en la sala de audiencia de este Juzgado, piso principal del Palacio de Justicia; advirtiéndose que hasta entónces se hallarán de manifiesto los autos en la Escribanía del actuario para que puedan enterarse del pormenor de dichos bienes las personas que quieran interesarse en la licitacion.

Dado en Madrid á 2 de Enero de 1880.—V.º B.º—Luis Rubio y Cadena.—Por mandado de su señoría, Manuel Viejo. 84

**Getafe.**

D. Víctor Covian y Junco, Juez de primera instancia del partido de Getafe.

Por el presente hago saber que por Don Francisco de la Cámara y Roldán, labrador, propietario y estanquero, de 51 años de edad, vecino del pueblo de Alcorcón, se ha acudido á este Juzgado solicitando se le incluya en las listas electorales de dicho pueblo por reunir los requisitos que prescribe el art. 15 de la ley electoral vigente; habiendo acordado que tal pretension, y cumpliendo con lo prevenido en el art. 23 de la misma, se publique por edictos que se fijarán en la tablilla de este Juzgado y en el sitio público de costumbre de dicho Alcorcón; y se anuncia además en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para que los que tuvieran que formular oposicion, la deduzcan dentro del término de 20 días, á contar desde el siguiente al de la insercion en dicho BOLETIN.

Dado en Getafe á 24 de Diciembre de 1879.—Víctor Covian.—Por su mandado, Inocente Mondéjar.

**Comandancia general Subinspeccion de Ingenieros del distrito de Castilla la Nueva.**

Debiendo proveerse dos plazas de Maestro de obras militares de 3.ª clase, se anuncia para que los que aspiren á ella dirijan sus solicitudes al Excmo. Sr. Director general de Ingenieros; en la inteligencia que los exámenes teóricos tendrán lugar en Guadalajara el día 1.º de Abril próximo.

En la Gaceta del día 16 de Setiembre de 1875 están las condiciones que deben reunir los aspirantes y de las materias que han de examinarse, las ventajas y obligaciones que marca á los Maestros el reglamento de empleados subalternos del cuerpo de Ingenieros.

Madrid 30 de Diciembre de 1879.—El General, Comandante general, Burriel.

**Administracion de utensilios de Alcalá de Henares.**

NOTA de las compras verificadas por esta Administracion durante la tercera decena del mes actual.

Dias.	PUNTOS donde se han hecho las compras.	CANTIDAD.		VALOR de la unidad. — Pesetas.
		Litros.	Kilógramos.	
24	En Alcalá de Henares	200	»	1'05
24	En idem id.	»	8.000	0'12

Alcalá de Henares 31 de Diciembre de 1879.—El Administrador, Eduardo Robles.—V.º B.º—El Comisario de Guerra, Inspector, José Perez Sáfforas.

**FACTORIA DE SUBSISTENCIAS DE MADRID.**

SEGUNDA DECENA DEL MES DE DICIEMBRE DE 1879.

RELACION de las compras de artículos de inmediato consumo verificadas en el expresado mes.

Fecha.	NOMBRE DEL VENDEDOR.	Vecindad.	Número del justificante.	Cantidad comprada.	Precio de la unidad.	IMPORTE.	
						Satisfecho.	TOTAL.
16	D. Cayo del Campo.	Alcalá.	»	200	50	10.000	10.000
16	D. Cayo del Campo.	Idem.	»	400	47'83	19.132	19.132
16	D. Francisco Blasco.	Madrid.	»	200	43'19	8.638	8.638
				800		37.770	37.770
17	D. Cecilio Gurrea.	Idem.	»	100	6'75	675	675
18	D. Venancio Martin.	Juncler.	»	4.549	7'50	34.117'50	34.117'50
11	D. José Perdiguero.	Alcobendas.	»	231'19	6'52	1.507'36	1.507'36
11	D. Isidro Lázaro.	Las Rozas.	»	245	6'43	1.501'85	1.501'85
12	D. José Perdiguero.	Alcobendas.	»	333'44	6'52	2.174'03	2.174'03
13	D. Gregorio Izquierdo.	San Sebastian de los Reyes.	»	181'27	6'52	1.181'88	1.181'88
15	D. José Perdiguero.	Alcobendas.	»	154'41	6'52	1.006'75	1.006'75
16	El mismo.	Idem.	»	279'15	6'52	1.820'05	1.820'05
17	D. Gregorio Izquierdo.	San Sebastian de los Reyes.	»	287'20	6'52	1.872'54	1.872'54
				1.711'66		11.064'46	11.064'46

Madrid 20 de Diciembre de 1879.—El Administrador, Rafael Muñoz.—V.º B.º—El Comisario de Guerra, Inspector, José Ruiz Moreno.